

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE “SERVICIO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE PROVISIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS IT DE REDIRIS”**

**EXP: 010/24-RI**

A las 11:00 horas del día 18 de septiembre de 2024 queda telemáticamente constituida la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación previa de las propuestas para el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de **“SERVICIO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE PROVISIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS IT DE REDIRIS”**

La Mesa de Contratación se constituye por los siguientes miembros:

Presidente: D. Ignacio Espejo-Saavedra Hernández.

Secretaria: Dña. Isabel Fernández Linares.

Vocales

Jurídico: Dña. Ruth Díaz Cartón.

Económico: D. Miguel Ángel Caja Felipe.

Técnico: D. Jose Maria Fontanillo Muñiz

Técnico: Dña. Esther Robles Blazquez

La Secretaria procede a comunicar las mercantiles que han presentado su solicitud de participación al procedimiento de licitación y que a continuación se hacen constar:

- **ACCENTURE, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL**
- **EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.**
- **NTT DATA SPAIN, S.L.U.**
- **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS S.L.**
- **QUENTAL TECHNOLOGIES, S.L.**
- **UTE ENTELGY CONSULTING S.A.-ENTELGY IBAU S.A.U.**

No se eleva a la Mesa cuestión alguna relacionada con conflictos de intereses.

Acto seguido, la Mesa realiza la apertura de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos en las que se encuentran los siguientes defectos subsanables:

- **ACCENTURE, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL.:** Hay una contradicción entre su DEUC y la declaración responsable Anexo I, respecto a la subcontratación, si el DEUC es correcto deberán incorporarlo en el **punto f) de la declaración responsable Anexo I.**

- **EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.:** presenta correctamente cumplimentada la documentación previa. Sin embargo, el resultado de la validación de la firma de la documentación en la PLACSP por MANUEL MARQUEZ es el siguiente:

<b>Resultado validación:</b>	Incorrecto
<b>Tipo validación:</b>	Proceso de verificación de Firma Electrónica completo
<b>Detalle:</b>	El certificado firmante se encuentra caducado
<b>Conclusión:</b>	Firma electrónica no válida.

Deberá subsanar dicha circunstancia firmando de nuevo los mismos documentos que incluyeron en el sobre “Documentación previa” remitidos dentro del plazo de presentación de ofertas. Esta vez con un **certificado de firma electrónica avanzada reconocido por @firma que no se encuentre caducado ni revocado.** Se le indicará que, si el defecto no fuera subsanado en tiempo y forma, podría no tenerse en consideración la oferta presentada

- **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS S.L.:** Hay una contradicción entre su DEUC y la declaración responsable, respecto a la subcontratación, si su declaración es correcta deberán marcar el **punto d) Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico** del propio DEUC como afirmativo.

La Mesa acuerda remitir a dichos licitadores una notificación mediante

comparecencia electrónica en la que: se informe de los defectos encontrados y de la forma de subsanarlos, se requiera para que los subsanen en el plazo de tres días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se efectúe la notificación, se indique que, si los defectos no fueran subsanados en tiempo y forma, podrían no tenerse en consideración las solicitudes presentadas.

Finalmente, el Presidente procede a dar por terminada la reunión de la Mesa de Contratación.

**Vº Bº EL PRESIDENTE,**

Ignacio Espejo-Saavedra Hernández

**LA SECRETARIA,**

Isabel Fernández Linares